



MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL



INTERVENCIÓN DE LA ITSS EN MATERIA DE ENFERMEDADES PROFESIONALES

GIL RAMOS MASJUAN
**INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD
SOCIAL DIRECCIÓN TERRITORIAL MADRID**

MARZO DE 2017

PROGRAMACIÓN

Plan Territorial

El **Plan Territorial de Objetivos de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Madrid (para el año 2017)** es fruto de las aportaciones realizadas por la Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, la Dirección General de Trabajo de la Comunidad de Madrid, el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo y las organizaciones empresariales y sindicales más representativas de la Comunidad de Madrid.

El Programa se estructura en 4 grandes áreas de actuación: **Prevención de Riesgos Laborales**, Empleo y Relaciones Laborales, Seguridad Social y Empleo Sumergido y Trabajo de Extranjeros.



ACTUACIÓN INSPECTORA

Plan Territorial

En materia de Prevención de Riesgos Laborales se prevén 11.937 actuaciones a lo largo del 2017...

- ❖ Condiciones de seguridad en el trabajo, especialmente en el sector de la construcción
- ❖ Gestión de la prevención, haciendo especial incidencia en los servicios de prevención propios y ajenos, entidades auditadoras, empresas de mayor siniestralidad, coordinación de actividades empresariales e integración de la prevención.
- ❖ **Bloque de actuación a la investigación de los accidentes laborales y enfermedades profesionales**



CAMPAÑAS

Riesgo de exposición al amianto

- Se prestará especial al control de los riesgos derivados de la exposición al amianto, a través especialmente del control de obras y los planes presentados por las empresas y del cumplimiento del Reglamento 396/2006, de 31 de marzo.
- Las actuaciones de control se centrarán en la valoración de la idoneidad de los instrumentos esenciales para la aplicación del plan de prevención y el cumplimiento efectivo de las obligaciones preventivas específicas.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL



CAMPAÑAS

Riesgo de exposición al amianto

- Se inspeccionarán, en particular, aspectos tales como: protocolos de trabajo; equipos de trabajo; equipos de protección individual; vigilancia de la salud; formación e información a los trabajadores.
- Seguimiento y control de la ejecución de los planes de desamiantado en las obras de construcción.



CAMPAÑAS

Campaña en el sector agrario

La manipulación de sustancias químicas peligrosas, como plaguicidas o fertilizantes

Campaña de sílice cristalina

Comprobar que se han adoptado medidas preventivas necesarias frente a los riesgos relacionados con la sílice cristalina (cuarzo) en todos los procesos y operaciones en los que pueda desprenderse polvo de sílice cristalina.

En el caso de riesgos graves e inminentes para la seguridad y salud de los trabajadores, por ejemplo, en los puestos de corte (en seco), lijado y pulido de piezas, etc., **PARALIZACIÓN DE ACTIVIDADES**, y propuestas de sanción.



CAMPAÑAS

Prevención de riesgos laborales con enfoque de género

Se vigilará la Igualdad efectiva entre hombres y mujeres, con especial atención al cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales de protección de la maternidad, embarazo y lactancia.

Empresas en las que haya exposición a agentes químicos, agentes biológicos, agentes cancerígenos, agentes físicos como las radiaciones o vibraciones,...



CAMPAÑAS

Coordinación de actividades preventivas actuaciones en sectores distintos de la construcción, gran concurrencia de empresas, como en este caso :

Centros con riesgos químicos, donde interactúan otras empresas, contratas limpieza, mantenimiento, seguridad etc.

Integración de la prevención de riesgos laborales en el sistema de gestión de la empresa Controlar que las empresas adopten un sistema de gestión de la prevención como proceso mediante el cual diseña, ejecuta, evalúa y corrige las actividades preventivas



INVESTIGACIÓN AT/EP

INVESTIGACIÓN DE ENFERMEDADES PROFESIONALES

A partir de los partes de enfermedad profesional se realiza una inspección dirigida a la corrección de deficiencias en materia de gestión de la prevención y condiciones materiales de seguridad y salud (75 OS)

- Notificación de las enfermedades profesionales (CEPROSS), (comunicaciones on line) así como de las actuaciones derivadas de las intervenciones del Servicio de Guardia del IRSST.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL



INVESTIGACIÓN AT/EP

Concepto de Enfermedad profesional

Se entenderá por EP la contraída a consecuencia del trabajo ejecutado por cuenta ajena en las actividades que se especifiquen en el cuadro (RD 1299 / 2006) y que esté provocada por la acción de los elementos o sustancias que en dicho cuadro se indiquen para cada enfermedad profesional.

(Artículo 157 TRLGSS)



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL



Inspección de Trabajo
y Seguridad Social

INVESTIGACIÓN AT/EP

Concepto de Enfermedad profesional

**Las enfermedades, no incluidas en el artículo 157,
que contraiga el trabajador con motivo de la
realización de su trabajo, siempre que se pruebe
que la enfermedad tuvo por causa exclusiva la
ejecución del mismo.**

(Art 156.2 letra e) TRLGSS)...AT



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL



INVESTIGACIÓN AT/EP

Concepto de Enfermedad profesional

Reconocimiento médico previo y periódico en puestos de trabajo con riesgo de EP.... (Art 243 TRLGSS)

Se reconduce al artículo 22.1 LPRL (Vigilancia de la salud, No hay contradicción):

Supuesto que se encuadra dentro de excepción a la voluntariedad de reconocimientos médicos trabajadores...Son OBLIGATORIOS



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL



INVESTIGACIÓN AT/EP

Partes de Enfermedades profesionales

Modelo parte EP No hay calificación de gravedad de EP

...No utilización TRLISOS art 11.2 y 12.3 (leve y grave).. (*No dar cuenta en tiempo y forma a AL de EP*)

Informe de EP (grave, muy grave, mortal) por ITSS (art 9 LEY PRL por medio de PARTES por INSS/MUTUA (rd 1299/2006):

CEPROSS...Aplicación del CT 48/2007



INVESTIGACIÓN AT/EP

Consulta Partes de Enfermedades profesionales (CEPROSS)/CT 48/2007:

- I. Se busca por periodos /NIF trabajadores
- II. Se selecciona....Datos trabajadores
- III. Se valora EP (Ausencia de calificación de gravedad)...Se crea Orden de servicio para actuante campaña NH0020, en función de....
 - Grupos 1,2,3,4,5,6, y2A
 - Sector afectado
 - Pluralidad de partes/ empresas afectadas (trascendencia)
 - Denuncia (de oficio)



INVESTIGACIÓN AT/EP

**Consulta Partes de Enfermedades profesionales
(CEPROSS)/CT 48/2007:**

**SIEMPRE INFORME SOBRE CAUSAS Y CIRCUSNTANCIAS....en
caso de**

Agentes químicos (G1)

Agentes biológicos (G3)

Inhalación sustancias y agentes no comprendidos otros(G4)

Piel por sustancias y agentes no comprendidos otros (G5)

Agentes carcinogénicos (G6)



INVESTIGACIÓN AT/EP

**Consulta Partes de Enfermedades profesionales
(CEPROSS)/CT 48/2007:**

**SIEMPRE INFORME SOBRE CAUSAS Y CIRCUNSTANCIAS....en
caso de Agentes Físicos (G2), priorizando:**

Menores de 18 años

hipoacusia o sordera profesional

vibraciones mecánicas

Compresión o descompresión atmosférica

Radiaciones ultravioletas

Energía radiante



RESULTADOS-RESPONSABILIDADES

NO ACTA DE INFRACCIÓN POR FALTA DE PARTE

REQUERIMIENTO VÍA 43 LPRL:

- 1. EVALUACION DE RIESGOS**
- 2. PLAN DE PREVENCIÓN**
- 3. VIGILANCIA DE LA SALUD**
- 4. INFORMACIÓN Y FORMACIÓN PRL**
- 5. COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES**



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL



INVESTIGACIÓN AT/EP



RESULTADOS-RESPONSABILIDADES

ACTA DE INFRACCIÓN EMPRESA

1. INCUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN CONSECUCIÓN DE EP (GRAVE, MUY GRAVE)

2. RECARGO DE PRESTACIONES

NEXO CAUSAL EP-INCUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD

RESULTADOS-RESPONSABILIDADES

RECARGO DE PRESTACIONES (164 TRLGSS 8/2015)

NEXO CAUSAL EP-INCUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD..

Todas las prestaciones económicas que tengan su causa en AT/EP se aumentarán, según la gravedad de la falta, de un 30 a un 50 por ciento, cuando la lesión se produzca por equipos de trabajo o en instalaciones, centros o lugares de trabajo que carezcan de los medios de protección reglamentarios, los tengan inutilizados o en malas condiciones, o cuando no se hayan observado las medidas generales o particulares de seguridad y salud en el trabajo, o las de adecuación personal a cada trabajo, habida cuenta de sus características y de la edad, sexo y demás condiciones del trabajador.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL



INVESTIGACIÓN AT/EP

RESULTADOS-RESPONSABILIDADES

PROPUESTA DE REQUERIMIENTO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA VÍA 45 LPRL (RD707/2002)

- 1. ALEGACIONES (15 DÍAS) ENTIDAD-DELEGADOS DE PREVENCIÓN**
- 2. REQUERIMIENTO DEFINITIVO.**
- 3. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO ELEVACIÓN A ÓRGANO SUPERIOR**

RECARGO PRESTACIONES



Muchas gracias por su atención



Inspección de Trabajo
y Seguridad Social

